



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2023
(agosto 23)

“Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que en los numerales 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- se establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y, diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el reglamento operativo de la política de Estado de gratuidad en la matrícula - Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas, establece como requisito de acceso estar categorizado en grupos A, B, o C del SISBEN IV.

Que en el mes de marzo de 2023 la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de acceso a la Política de Gratuidad en la matrícula para identificar potenciales beneficiados y conceder el descuento en los recibos de matrícula del Primer Periodo Académico de 2023.

Que, en el *"Reporte general de Caracterización de novedades y requisitos de la política de gratuidad para las IES (2023-1)"* realizado por el Ministerio de Educación en el mes de julio de 2023, se evidencia 102 estudiantes a los cuales se les realizó la consulta del grupo de SISBEN en los meses de febrero a marzo de 2023, los cuales, se encontraban registrados en los grupos A, B, o C, sin embargo, en dicho reporte general son relacionados con criterio de NO aceptación para el 2023-1: *"No cumple requisito poblacional de ingreso"* y con la columna PUNTAJE SISBEN vacía.

Que, la Universidad de los Llanos puso en conocimiento a los delegados de la Política de Gratuidad de la situación presentada, quienes están gestionando las revisiones pertinentes con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el inicio de clases del Segundo Periodo Académico del 2023 para los programas académicos de pregrado el día 22 de agosto de 2023.

Que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico por correo del 22 de agosto de 2023, solicita al Consejo Académico autorizar la matrícula con carácter provisional para el segundo periodo académico de 2023, para 102 estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden el acceso o continuidad en la Política de Gratuidad en la Matrícula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2023
(agosto 23)

“Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad”

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 039 del 23 de agosto de 2023, estudió la propuesta presentada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar matrícula con carácter provisional para el segundo periodo académico de 2023 a las siguientes personas:

No.	Programa	N° Documento	Nombre del estudiante
1.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1006690794	LAURA VALENTINA GOMEZ PALACIO
2.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1006691103	ANGIE LORENA PEÑA LOPEZ
3.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1006825049	HUGO ANDRES CONTRERAS ACERO
4.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1006878091	CARLOS DAVID ROJAS MARTINEZ
5.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1010069574	KYARA XUE LIZCANO SANCHEZ
6.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1029982886	ANGIE TATIANA VIDAL MARTINEZ
7.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1120838458	MIGUEL FERNANDO JIMENEZ SANCHEZ
8.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1120840553	CARLOS JULIAN GOMEZ VELASQUEZ
9.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1121958358	CAMILA VALENTINA CUBILLOS SILVA
10.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1121963315	JOHAN SEBASTIAN GARCIA CRUZ
11.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1121965829	JEISON ADOLFO DIAZ TANDIOY
12.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1122921049	DERLY DAYANA MONTOYA PABON
13.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1124216520	MARIA SARA VANEGAS MUÑOZ
14.	BIOLOGÍA	1014660259	VALENTINA SANCHEZ ACOSTA
15.	BIOLOGÍA	1122511766	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ JIMENEZ
16.	BIOLOGÍA	1122528575	JUAN DAVID PERALTA PLAZAS
17.	BIOLOGÍA	1123038328	JOSE ALEJANDRO ZAMORA SANCHEZ
18.	CONTADURIA PUBLICA	1029982053	LAURA CAMILA CRUZ REYES
19.	CONTADURIA PUBLICA	1120838839	BORIS EDUARDO LONDOÑO MEJIA
20.	CONTADURIA PUBLICA	1121834289	WENDY VANESA TAPIAS MARTINEZ
21.	CONTADURIA PUBLICA	1122506950	DEVY SANTIAGO GARZON GONDELLES
22.	CONTADURIA PUBLICA	1122509322	WILLIAM DANIEL CUELLAR LOPEZ
23.	CONTADURIA PUBLICA	1123433585	JUAN SEBASTIAN QUEVEDO CAICEDO
24.	CONTADURIA PUBLICA	1123800865	KAREN SOFIA MINA BERNAL
25.	ECONOMIA	1013107756	CRISTIAN CAMILO CARDENAS CASTELLANOS
26.	ECONOMIA	1032796205	DIEGO ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO
27.	ECONOMIA	1123432994	JUAN PABLO AHUMADA ALVAREZ



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2023
(agosto 23)

“Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad”

28.	ECONOMIA	1140914428	JENSI LIZETH BOHORQUEZ RODRIGUEZ
29.	ECONOMIA	1192731166	JULIAN ESTEBAN HOYOS RODRIGUEZ
30.	ENFERMERIA	1122509438	DIEGO ALEJANDRO GARCIA FLORES
31.	ENFERMERIA	1122919080	JUAN CAMILO RODRIGUEZ GARCIA
32.	ENFERMERIA	1123432321	BREINER CAMILO AGUILAR TORO
33.	FISIOTERAPIA	1006825225	MARIA ISABEL RINCON GALINDO
34.	FISIOTERAPIA	1029982789	DIANA SOFIA DAZA ROJAS
35.	FISIOTERAPIA	1122509978	LAUIVUNK PRIETO CASTAÑO
36.	FISIOTERAPIA	1122511912	BRENDA SOFIA AVILA BERNAL
37.	FISIOTERAPIA	1122515718	ERICK SANTIAGO ESCOBAR LOPEZ
38.	FISIOTERAPIA	1130024053	MARIA FERNANDA RENGIFO CASAS
39.	FISIOTERAPIA	1192731176	ANGELA MARIA GUZMAN DOMINGUEZ
40.	FONOAUDIOLOGÍA	1021395747	MARIA FERNANDA NUÑEZ RIVERA
41.	FONOAUDIOLOGÍA	1074129614	DANA VANESSA CHAPARRO MORENO
42.	FONOAUDIOLOGÍA	1106514225	ESTEFANO CAMPO PALMITO
43.	FONOAUDIOLOGÍA	1120384619	PAOLA ANDREA LIEVANO LOPEZ
44.	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1120352681	SERGIO ANDRES HERRERA BELTRAN
45.	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1120356101	YIMMER ANDRES CERQUERA RAMIREZ
46.	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1121838570	OMAR MANUEL VARGAS MURILLO
47.	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1122918027	JULIAN MAURICIO MENDEZ CISNEROS
48.	INGENIERIA AGRONOMICA	1005323716	DIXON JAIR VARGAS GELVES
49.	INGENIERIA AGRONOMICA	1120839709	DUMAR ALEJANDRO PAEZ PAEZ
50.	INGENIERIA AGRONOMICA	1122509207	YIBER SEBASTIAN BENITES RISCANEVO
51.	INGENIERIA AGRONOMICA	1123433274	ANGEL DANIEL CEBALLES MONTOYA
52.	INGENIERIA AGRONOMICA	1123803268	JOSE MANUEL ORTIZ SILVA
53.	INGENIERIA AGRONOMICA	1123803711	HEVELYN LORENA PONARE GAITAN
54.	INGENIERÍA AMBIENTAL	1029983361	DEIBY SEBASTIAN NIÑO SALGADO
55.	INGENIERÍA AMBIENTAL	1122511176	MAURY VALENTINA MELO FLOREZ
56.	INGENIERÍA AMBIENTAL	1122626049	KERLY NATALIA CEDEÑO ALDANA
57.	INGENIERÍA AMBIENTAL	1123802690	MAIA VALERIA VEGA MENDEZ
58.	INGENIERÍA DE PROCESOS	1029981268	ANDRES DAVID CAVIEDES LESMES
59.	INGENIERÍA DE PROCESOS	1029981716	HEIDY VANESSA DIAZ CLAVIJO
60.	INGENIERÍA DE PROCESOS	1122507145	VALENTINA AGUDELO ESCOBAR
61.	INGENIERÍA DE PROCESOS	1122508177	JUAN DAVID SABOGAL BERNAL
62.	INGENIERIA DE SISTEMAS	1029981321	JOHAN SEBASTIAN FORERO AGUDELO
63.	INGENIERIA DE SISTEMAS	1029983265	DANIEL FELIPE VEGA ROJAS

↗
✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2023
(agosto 23)

"Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad"

64.	INGENIERIA DE SISTEMAS	1029983604	SANTIAGO DUARTE TRIANA
65.	INGENIERIA DE SISTEMAS	1122921723	JUAN FRANCISCO LEMUS CARREÑO
66.	INGENIERIA DE SISTEMAS	1232397629	LUCIANA ALEJANDRA BELANDRIA AGUDELO
67.	INGENIERIA ELECTRONICA	1003625125	JOHAN FERNANDO MORALES CASTAÑEDA
68.	INGENIERIA ELECTRONICA	1011093843	JORGE ANDRES NIETO GARCIA
69.	INGENIERIA ELECTRONICA	1029981739	ALBERT GABRIEL BOLAÑOS ROA
70.	INGENIERIA ELECTRONICA	1074576255	LUIS ESTEBAN RAMIREZ BERNAL
71.	INGENIERIA ELECTRONICA	1120356536	ADRIAN ALEJANDRO ALVARADO BLANCO
72.	INGENIERIA ELECTRONICA	1122508710	JUAN DAVID TAMAYO MATIZ
73.	INGENIERIA ELECTRONICA	1122921872	DANIEL SANTIAGO SANCHEZ RIVEROS
74.	INGENIERIA ELECTRONICA	1123432161	DAVID FERNANDO REYES CUELLAR
75.	INGENIERIA ELECTRONICA	1123803171	OSCAR RICARDO ROJAS MERLO
76.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESENA Y RURAL	1028860545	LUISA MARIA PULIDO RODRIGUEZ
77.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESENA Y RURAL	1120841155	WILLIAM SEBASTIAN CABALLERO CRIOLLO
78.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1006720174	MIGUEL ANGEL LOZANO RIAÑO
79.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1007107503	ANDRES FELIPE LOZANO CALLE
80.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1070588033	SEBASTIAN SERNA RODRIGUEZ
81.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1074808560	JUAN FELIPE CARDENAS CABALLERO
82.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1098100188	NESTOR FERNEY QUIROZ TRIANA
83.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1121836607	DANNA MICHELLE POVEDA MORA
84.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1122509216	JORGE ANDRES CORTES MONROY
85.	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1193201987	BRAYAN ANDRES PAKY CARVAJAL
86.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1006659065	LAURA JULIANA OCAMPO ALFONSO
87.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1007702710	PAULA DANIELA RODRIGUEZ LEMUS
88.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1121958728	LAURA DANIELA GIL ROA
89.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1122921455	JENNSY NATALIA BERNAL ORTIZ
90.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1124848657	DIANA ALEJANDRA ILES MAYA
91.	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1125548597	LIZETH FERNANDA LUNA RIAÑO
92.	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1006877870	LUISA ALEJANDRA CASTAÑO URREGO
93.	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1020404188	CAROLINA MIRA ALZATE
94.	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1120562196	NICOLE MELISSA VIDAL URREGO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2023
(agosto 23)

“Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad”

95.	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1123433527	NEDMI YERAI HERNANDEZ GONGORA
96.	MERCADEO	1029980119	MARIA CAMILA HERNANDEZ ANZOLA
97.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1006697724	MARIA PAULA LUGO IBATA
98.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1006821108	IVAN ANDRES TINEO LOPEZ
99.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1071548480	LOREN DAYANA CARDENAS MORA
100.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1111332986	CAREN CHARID GARCIA CANGREJO
101.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1120381787	JEFERSON ANDRES OLMOS MORALES
102.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	1123434387	MABEL NATALIA QUINTACO SANCHEZ

Parágrafo: El plazo máximo para el pago de recibo de liquidación de matrícula de las personas referidas en el presente artículo es hasta el **15 de septiembre de 2023**.

ARTÍCULO 2°. En caso que los interesados no realicen el pago de la liquidación de la matrícula dentro de las fechas estipuladas en el artículo 1 de la presente Resolución, se procederá de la siguiente manera:

1. Se considerará NO matriculado para el periodo académico respectivo.
2. Perderá el carácter de matrícula provisional.
3. No tendrá calidad de estudiante.
4. Se desvinculará del Sistema de Información para todas las actividades académicas de dicho periodo, en cumplimiento del artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil-

ARTÍCULO 3°. **Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de agosto de 2023.

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: JRodriguez.
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msiva

GIOVANNY QUINTERO REYES.
Secretario